



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2012

Acta Ordinaria N° 004

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 22 de Febrero de 2012 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGAN SALGADO**

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- APROBACION ACTA ORDINARIA N° 2 DE 2012

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 2, la que es aprobada sin observaciones.

2.- INFORME DE COMISIONES

COMISION FINANZAS: La Presidenta de la Comisión, Concejales Andrea Parra solicita a los Sres. Concejales reunirse el día Viernes a las 14:30 horas, para analizar las Modificaciones Presupuestarias de las Áreas de Salud y Educación Municipal, moción que es acogida favorablemente.

A continuación el Sr. Alcalde, solicita invertir el orden de la Tabla para dar lectura a la Correspondencia.

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- Nota del Sr. Juan Roberto Escobar San Martín de fecha 17/02/2012 que dice relación con solicitud de prórroga del Comodato de terreno ubicado en Barrio Industrial, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Antonio Escobar San Martín y Don Juan Escobar San Martín por un plazo de 5 años. Se adjunta copia de la Escritura Pública firmada en el año 2002.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el terreno se entregó en Comodato hace 10 años atrás, de tal forma que la idea que tienen los Sres. Escobar es que se renueve por 5 años más, lo que somete a votación del Concejo Municipal si es que no hay consultas al respecto.

La Concejales Andrea Parra, manifiesta que durante 10 años el solicitante hizo usufructo gratuitamente de una propiedad que no le pertenece a quien entiende, se le ha permitido tener un taller en ese sitio

“ACTA ORD. N° 04”

y en consideración a que tiene gente trabajando en ese taller, estima es necesario se renueve este Comodato. A la vez cree que 5 años es demasiado tiempo, porque se tiene que entender que ese terreno no es propio y que se deben buscar otras alternativas, ya que a través de esto se ha ido perdiendo el patrimonio municipal, siendo un tema delicado que se debe evaluar.

El Concejal Américo Lantaño, menciona que conoce el espacio y a los trabajadores por lo que le gustaría que se viera la posibilidad de que el arrendatario compre esta propiedad ya que es un espacio que lo lleva trabajando mucho tiempo.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que no tiene problemas en que se entregue el sitio nuevamente en Comodato por 5 años; no obstante ello, solicita que se le den a conocer los terrenos que tiene el Municipio en comodato, para saber en qué sectores se cuenta con patrimonio municipal.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta estar de acuerdo con que se entregue nuevamente por 5 años el Comodato y se evalué la posibilidad de que el arrendatario compre dicho sitio.

El Concejal Ricardo Guzmán, concuerda en mantener el Comodato y si es factible que se efectúe la venta de este sitio, por tanto sería bueno revisar el tema con el Asesor Jurídico para realizar la venta de terreno en las mismas condiciones en que se ha vendido los sitios anteriores.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Sr. Escobar conversó con todos los Concejales lo que le parece bien ya que permite entender la situación e indica que anteriormente aprobó el Comodato con su voto; sin embargo, le parece que 5 años es excesivo ya que debería ser menos tiempo con el compromiso de comprar o ver la factibilidad de compra. Señala que el tema de la empleabilidad que se entrega, es la parte que se vio en su minuto y que favoreció la aprobación de dicho Comodato.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la prórroga del Comodato.

ACUERDO N° 081

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la prórroga de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don JUAN ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN, del retazo de terreno de mil quinientos metros cuadrados ubicados en calle La Feria N° 299 del Barrio Industrial de Angol, por un período de 5 años, con el compromiso de que será analizada la factibilidad de comprar dicho espacio una vez finalizado el Comodato en comento por parte del Sr. Escobar.**

El Sr. Alcalde, solicita al Sr. Escobar analice la factibilidad de comprar el terreno, luego de lo cual el Concejo Municipal estudiaría la propuesta de compra correspondiente.

El Sr. Escobar, agradece al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, las facilidades que se le otorgan respecto al Comodato.

- **Oficio N° 574 del Contralor Regional, Sr. Ricardo Betancourt Solar de fecha 27/01/2012, que dice relación con resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 41 sobre la auditoría a los fondos del Ministerio del Interior destinados a situaciones de emergencias en Municipalidad de Angol.**

ACUERDO N° 082

- **El Concejo Municipal de Angol, toma conocimiento del Informe Final N° 41/2010, que dice relación con Auditoría a los fondos del Ministerio del Interior destinados a situaciones de emergencia, efectuada en la Municipalidad de Angol, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

- **Oficio N° 6774 del Contralor Regional, Sr. Ricardo Betancourt Solar de fecha 13/02/2012, que dice relación con Informe Final N° 38 de 2011 sobre auditoría a los recursos que otorga la ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.**

ACUERDO N° 083

- **El Concejo Municipal de Angol, toma conocimiento del Informe Final N° 38/2011, que dice relación con Auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El Sr. Alcalde, explica técnicamente el tema e indica que ahora nace una cuenta exclusiva para la ley SEP y además se creó el Departamento de Finanzas en el Departamento de Educación para evitar este tipo de situaciones, lo mismo ocurre con el Área de Salud dependencias en las cuales se están habilitando las oficinas correspondientes.

- **Ord. N° 219 del Director Comunal de Educación Sr. José Echeverría Novoa de fecha 21/02/2012 que dice relación con Informe de Rendición de Cuenta del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011.**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que el costo total del proyecto son \$177.698.457.- de los cuales envían un 50% que llegó en el mes de Junio, por eso no se aplica al 100%.

ACUERDO N° 084

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Rendición de Cuentas del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal correspondiente al Segundo Semestre del año 2011 ante el MINEDUC, por un monto de \$88.849.229.-**
- **Nota de don Alejandro Malig de fecha 13/02/2012 que dice relación con Solicitud de aporte para presentar carpeta en la Dirección de Obras, la cual tiene un valor de \$69.408.-, ya que producto del pasado terremoto su hogar quedó completamente deteriorado por lo cual tuvo que demoler la vivienda.**

El Sr. Alcalde, indica que al Sr. Malig se le cayó la casa producto del terremoto, quién no tiene título de la propiedad, por tanto no pudo acceder a subsidio del Serviu porque no es dueño, hay otros herederos, todo lo está haciendo con la ayuda de algunas personas. Solicita aporte de \$69.408.- para pagar las dos carpetas correspondientes en la Dirección de Obras Municipales, la que está aprobada.

ACUERDO N° 085

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de \$69.408.- al Sr. ALEJANDRO MALIG CARRILLO, domiciliado en calle Rancagua N° 185 de Angol a objeto de cancelar derechos municipales por construcción de vivienda en la Dirección de Obras.**
- **Oficio N° 524 de la Subdere de fecha 09/02/2012 que dice relación con aprobación al proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, correspondiente a Mejoramiento de dormitorios del Internado Femenino "Juanita Fernández Solar" por un monto de M\$49.000.-**

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en ese proyecto se han invertido alrededor de M\$100.000.- en solo baños.

El Sr. Alcalde, expresa que en el proyecto anterior se cambiaron las tasas de los baños, los desagües, pero encuentra que con M\$49.000.- se hace poco en la parte sanitaria, se debe tener presente que la mano de obra es cara. Ahora también abarca baño y cocina.

- **Oficio N° 415 de Director (s) Serviu Región de la Araucanía, Don Arturo Cantos Oyarzún de fecha 17/02/2012 en el cual hace mención de la toma de conocimiento de los problemas que afectan a las Villas aledañas a la construcción de 64 viviendas del Comité “Mirasur”.**

La Concejala Andrea Parra, solicita copia del Informe para los Concejales.

El Concejala Américo Lantaño, comenta que el error no es del Comité, porque si se mira por Villa México, se puede apreciar que esas casas están a nivel de las otras, el problema es que en Villa Nazaret el problema fue que no se rellenó como correspondía, sería el problema de quién autorizó eso, no teniendo claro cómo el Director de Obras de esos años no se fijaba en ese tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde, comenta que el Serviu es la unidad que tiene que ver la parte técnica y es el organismo encargado de aprobar o rechazar los proyectos de vivienda. Lamentablemente la construcción se hizo en la misma rasante que había, el problema es que mientras no se abra la válvula (compuerta) del canal, la Villa Nazareth va a recibir las aguas lluvias; no obstante lo cual, la empresa se comprometió a que la población Mirasur no va a recibir las aguas lluvias porque se va a construir el dren que entregará el agua, pasada la población.

El Administrador Municipal Sr. José Luis Bustamante, manifiesta que vino la Sra. Marlene Villagra a conversar con él y a su vez con Don Gastón Martínez del Dpto. de Obras Municipales a quien explicó la situación, quien siente que está perdiendo la privacidad en su vivienda, con lo que a su juicio se va a desvalorizar la casa.

La Concejala Andrea Parra, consulta si es que esas soluciones son adicionales al proyecto, porque de ser así, estuvo bien que se haya conversado con ellos en Sesión de Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, piensa que ahora se están tomando algunas medidas de mitigación que son importantes, porque el tema de la Villa Nazareth es un problema que no tiene solución aún. Agrega que el Municipio puede intervenir cuando el SERVIU recibe de la empresa constructora el proyecto para la evaluación técnica.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que por tales situaciones es necesario tener el Plan Regulador Comunal y el Plan de Evacuación de Aguas Lluvias.

El Concejala Rodrigo Bayo, consulta si se va a llamar a Concurso el cargo del Director de Obras Municipales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se cuenta con 6 meses para llamar a Concurso; no obstante ello, actualmente está Don Gastón Martínez a cargo porque la Sra. Rosa Pacheco está con vacaciones. Agrega que a partir del 1° de Marzo debiera asumir un Director de Obras Interino por 6 meses.

La Concejala Andrea Parra, expresa que es buena la idea tener una persona en el cargo en forma interina para que el Sr. Alcalde la evalúe por 6 meses, debido a que es un cargo de mucha responsabilidad.

- **Ord. N° 02 de la Directiva del Consejo de Desarrollo del CESFAM Alemania Angol, de fecha 22/02/2012, que dice relación con Solicitud de \$30.000.- para la cancelación de entradas para sus integrantes al Museo y Fuerte ubicados en las cercanías de Cañete.**

El Sr. Alcalde, informa que conversó con la Alcaldesa (s) de Lebu a quien le expresó la inquietud y ella se comprometió a hacer un aporte de \$30.000.- al Museo, es por ello que van a pagar solo las entradas al Museo y Fuerte.

ACUERDO N° 086

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de \$30.000.- al Consejo de Desarrollo del CESFAM Alemania de Angol para la cancelación de entradas de sus integrantes a Museo y Fuerte ubicados en las cercanías de la Comuna de Cañete. Lo anterior, en el marco de las actividades programadas por la Organización para este año.**
- **Ord. N° 0193 del Director Comunal de Educación Sr. José Echeverría Novoa de fecha 08/02/2012 en el cual se informa que se dejará sin efecto la implementación de la especialidad de “Refrigeración y Climatización” durante el año 2012 en el Liceo Juanita Fernández Solar a objeto de desarrollarla de mejor manera e instalarla a partir del año 2013.**

El Sr. Alcalde, indica que esto es con relación a lo que planteó el Director del Liceo “Juanita Fernández Solar”, Don Roberto Rivera, la cual no se va a efectuar este año porque faltan muchas cosas para su implementación.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta cual fue el real problema en esto porque se había conversado antes y se daba por hecho que se iba a realizar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se tenía que habilitar una especie de laboratorio y se requería alrededor de M\$30.000.- para partir con la especialidad, recursos con los que no se cuenta. Agrega que la idea es dejar el monto reflejado en el FAGEM durante el año 2012, (Téngase Presente)

- **Nota del Comité Habitacional “Millaray” de Huequén de fecha 17/02/2012 que dice relación con solicitud de ocupar parte de los dineros entregados por FONDEVE para la implementación de protección a las ventanas de la Sede Social de Villa Millaray, ya que los niños están destruyendo los vidrios.**

El Sr, Alcalde, indica que quieren ocupar parte de lo aportado para estos fines, a quienes se les informó que para ello se requiere el Acuerdo de Concejo correspondiente.

ACUERDO N° 087

- **El Concejo Municipal acuerda acoger favorablemente el requerimiento del Comité de Adelanto “Villa Millaray” respecto de hacer uso de los recursos otorgados vía Fondevé Año 2011 para ser utilizados en la implementación de protecciones en ventanas de la Sede Social del sector.**
- **Oficio Ord. N° 300 de Asociación de Caza y Pesca de Angol de fecha 18/01/2012 que dice relación con solicitud de adelanto de las Subvenciones Municipales año 2012 correspondientes a la Asociación de Caza y Pesca Angol y a la de sus Clubes asociados (Halcón, Zorros del Desierto, Malleco y Parabellum) para la reconstrucción de la Sede que quedó reducida a cenizas producto de un incendio.**

La Concejal Andrea Parra, indica que si no se han asignado recursos, no se les puede adelantar la subvención.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se puede adelantar la subvención pero no por M\$2.000.- porque es mucho dinero.

El Concejal Américo Lantaño, indica que cuando se distribuyen recursos del Presupuesto de Deportes, nunca se deja a ninguna organización de lado, dándose un promedio de \$200.000.- por Club y \$500.000.- por Asociación.

La Concejal Andrea Parra, consulta en qué fecha se entregaron los fondos el año pasado, informando el Concejal Américo Lantaño, que se entregaron en el mes de Noviembre, pero espera que este año se entreguen antes.

“ACTA ORD. N° 04”

El Concejal Américo Lantaño, como Presidente de la Comisión Deportes, propone otorgar \$200.000.- por Club y \$500.000.- a la Asociación, con la salvedad de que ellos no van a recibir una nueva subvención.

El Sr. Alcalde, atendiendo a lo que propone el Presidente de la Comisión Concejal Américo Lantaño, concuerda en dar \$200.000.- por Club y a la Asociación \$500.000.- lo que hace un total de \$1.300.000.- como aporte, lo que somete a consideración del Concejo.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que se abstiene de votar, porque si se va hacer algo que sea con todas las Organizaciones en el mes de Marzo y que no se tengan preferencias.

El Concejal Américo Lantaño, menciona que son situaciones muy diferentes, ya que la Sede para ellos es necesaria porque en ella guardan muchas cosas, de tal modo que está de acuerdo en otorgar la Subvención.

Los Concejales Ricardo Guzmán y Patricio Guzmán están de acuerdo en otorgar la subvención.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que se debería adelantar la subvención a todos los Clubes Deportivos y así quedarían todos bien, por lo cual se abstiene de votar.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que esta situación es diferente porque en esta instancia hubo un incendio de por medio, de tal forma que está de acuerdo en otorgar la subvención.

ACUERDO N° 088

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención deportiva de \$500.000.- a la “Asociación de Caza, Pesca y Lanzamiento Angol” y subvención deportiva de \$200.000.- a cada uno de los Clubes Asociados, esto es Halcón, Zorros del Desierto, Malleco y Parabellum, en virtud de lo cual deberá adelantarse el pago respectivo, a objeto de dar inicio a los trabajos de reconstrucción correspondientes de la Sede Deportiva siniestrada por incendio en fecha 02 de Enero de 2012.**
- **Solicitud del Comité Betel de fecha 17/01/2012 que dice relación con solicitud de aporte para cercar las viviendas del Comité de Viviendas “Betel” ya que no cuentan con el suficiente dinero para poder costear los gastos. Solicitan aporte de M\$17.000.-**

La Concejal Andrea Parra, indica que dicho Comité deberían postular a un Proyecto de Entorno de tal forma que considera les falta asesoría, ya que además pueden postular a otros proyectos.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que eso se puede realizar una vez que la gente esté viviendo en el lugar.

ACUERDO N° 089

- **El Concejo Municipal acuerda informar al Comité Habitacional “Betel” que lamentablemente no ha sido acogida favorablemente la petición de aporte por la suma de M\$17.000.- de acuerdo a lo señalado en Nota del ANT, en virtud a que no es factible su otorgamiento desde el punto de vista financiero y presupuestario, toda vez que el Item Municipal existente para aporte de vivienda, considera recursos para adquisición de terrenos y/o para ahorros de postulación de vivienda, no para los fines requeridos.**
- **Memorándum N° 12 de la Jefe de Planes y Programas del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández de fecha 24/01/2012 que dice relación con solicitud para financiar costos de operación y mantención del proyecto “Adquisición Camión y Contenedores de Recolección Diferenciada RDS”.**

ACUERDO N° 090

- El Concejo Municipal acuerda asumir los costos de operación y mantención del Proyecto “Adquisición camión y contenedores de recolección diferenciada RSD” Código IDI 30116864-0 por un monto total de \$17.307.553.-, según detalle que se indica:

Costos de Operación Total	\$15.063.471.-
Costos de Mantención Total	\$ 2.244.082.-

- **Solicitud de la Sra. Juana Burdiles Velásquez de fecha 20/12/2011 en la cual indica que no cuenta con servicio de electricidad en su hogar por tanto solicita aporte monetario para la comprar de materiales, los cuales tienen un costo de \$615.450.-, siendo su aporte personal de \$480.000.- por cuanto pide la diferencia de \$135.450.-**

El Sr. Alcalde, manifiesta que esa Nota se vio anteriormente y se solicitó un Informe Social e indica que tiene entendido que son aproximadamente \$500.000.- lo que ella necesita; sin embargo la referida está aportando con más del 50% de tal manera que solicita la diferencia al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 091

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar ayuda social de \$135.000.- a la Sra. JUANA BURDILES VELASQUEZ, Rut N° 12.169.994-k para la adquisición de materiales eléctricos, lo que permitirá la instalación de empalme en su vivienda ubicada en el sector El Parque de la Comuna de Angol.**
- **Memorándum N° 043 de la Directora de Dpto. Desarrollo Comunitario (s) Sra. Etelinda Cancino Arellano de fecha 24/01/2012 que dice relación con Informe Socioeconómico de Doña Elena Rojas Méndez.**

El Sr. Alcalde, expresa que hace aproximadamente 2 años, esta familia sufrió la pérdida de su hijo menor y solicita ayuda social para la cancelación del terreno en el Cementerio Municipal.

ACUERDO N° 092

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar ayuda social de \$134.000.- a la Sra. ELENA ROJAS MENDEZ, Rut N° 08.905.613-6, domiciliada en calle Cerro de Piedra N° 1181, Población Nahuelbuta de Angol, para efectuar pago de deuda existente por el valor referido en Tesorería Municipal, producto de la adquisición de tumba familiar en el Cementerio Municipal.**
- **Memorándum N° 051 de Directora de Dpto. Desarrollo Comunitario (s) Sra. Etelinda Cancino Arellano de fecha 01/02/2012 que dice relación con Informe Socioeconómico de Doña Luisa del Carmen Cruces Ríos.**

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que anteriormente esto se vio por lo que se solicitó un Informe Social.

El Sr. Alcalde, da lectura a Informe Social en el cual se establece que efectivamente el hijo de la Sra. Carmen Cruces sufre de esta enfermedad a la vez que son una familia de escasos recursos y que la comida especial debe ser comprada en Santiago. Propone otorgar ayuda social de \$100.000.- por una sola vez.

ACUERDO N° 093

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar ayuda social de \$100.000.- a la Sra. LUISA DEL CARMEN CRUCES RIOS, Rut N° 11.780.174-8, domiciliada en Pasaje Jalisco N° 1877, Villa México – Angol para financiar la adquisición de productos alimentarios sin gluten para su hijo de 14 años, quien padece de “CELIACA”.**

“ACTA ORD. N° 04”

- **Memorándum N° 063 de Director de Dpto. Desarrollo Comunitario Sr. Federico Rioseco García de fecha 06/02/2012 que dice relación con Informe Socioeconómico de don Gualterio Fernando Molina Contreras.**

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que la vez anterior no se le aportó porque no se contaba con el Informe Social respectivo.

La Concejal Andrea Parra, expresa que sería mejor que el Sr. Molina postulara a una prótesis mas económica y una vez que llegue asignada la prótesis, en ese momento se le aporte algo para la diferencia ya que si se le da el dinero ahora es posible que lo ocupe en otra cosa.

El Sr. Alcalde, da lectura al Acuerdo de Concejo anterior donde se establece que se entregará el aporte, una vez que tengan la respuesta positiva del SENADI.

ACUERDO N° 094

- **El Concejo Municipal acuerda dejar pendiente de cancelación la ayuda social de \$250.000.- aprobada al Sr. GUALTERIO FERNANDO MOLINA CONTRERAS, Rut. N° 10.400.093-2 en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2011, en virtud a que se sugiere efectúe una nueva postulación a Senadis, para la adquisición de una prótesis más económica, lo que deberá ser informado vía oficio al Sr. Molina a través de esa Dirección.
Cabe señalar que una vez recepcionado el nuevo presupuesto de la prótesis, se hará efectiva la ayuda social referida.**
- **Nota del Sr. Mauricio Sanzana Laurie de fecha 16/02/2012 que dice relación con solicitud de aporte de 6000 tiros equivalentes a M\$1.000.- para realizar practica de Recorrido de Caza de Platillos, ya que participará en el Mundial de E.E.U.U representando a Chile.**

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que anteriormente se ha entregado recursos a gente que representan a la Comuna, en este caso el joven ha representado a la comuna al interior y en el extranjero del país, por lo que solicita efectuar algún aporte, de tal manera que se vea que el Concejo Municipal tiene la voluntad de colaborar.

El Sr. Alcalde, sugiere comprar cajas de tiro al deportista para que practique.

ACUERDO N° 095

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar \$250.000.- al Deportista Angolino, Don Mauricio Felipe Sanzana Laurié para financiar la adquisición de tiros, lo que le permitirá efectuar las prácticas correspondientes antes de su participación en el Mundial de Caza de Platillos a realizarse en Chicago, Estados Unidos en fecha 08 de Agosto de 2012.**
- **Nota N° 031 de Verónica Gutiérrez Pinto, Secretaria Servimar Ltda. de fecha 17/02/2012 en el cual hacen presente que en Sesión de Concejo del día 22 de Febrero se expondrá el aumento pendiente, el cual debe hacerse efectivo a contar del 1° de Marzo.**

La Concejal Andrea Parra, consulta por qué va a venir la persona si ya se le aprobó un aumento en el pago del servicio.

El Sr. Alcalde, indica que va a informar al respecto en la **Cuenta del Alcalde.**

- **Memorándum N° 011 del Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo Carrasco de fecha 07/02/2012 que dice relación con Informe de Fiscalización de la Empresa SERVIMAR en virtud a que contratarían personal sin Contrato. Se informa que obtuvieron documentos referentes a:**

“ACTA ORD. N° 04”

- **Nomina del personal trabajando a la fecha**
- **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y provisionales otorgado por la Dirección del trabajo**

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que al parecer todo estaría en orden.

El Sr. Alcalde, menciona que la empresa Servimar tiene 11 auxiliares, 1 supervisor, 2 secretarias, 3 choferes y 2 operadores.

- **Informe Dpto. Aseo y Ornato que dice relación con trabajos de fumigación, los que están incorporados en el Servicio de Mantención Áreas Verdes de la empresa JORMUVAL, en el que se establece que el día Sábado 11 de Febrero se llevará a cabo el Operativo de Fumigación en la plaza “Siete Fundaciones”.**

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que esa información no es efectiva por lo que sugiere efectuar las consultas correspondientes porque ve que está todo igual.

ACUERDO N° 096

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar Informe relativo al Operativo de Fumigación con insecticida, considerado a realizar en la Plaza “Siete Fundaciones” por la empresa JORMUVAL el día Sábado 11 de Febrero, en virtud a que este no se habría efectuado hasta la fecha, lo que se contradice con lo referido vía Memorándum N° 012/12 de fecha 09.02.2012.**
- **Memorándum N° 20 del Director de Tránsito y Transporte Público Angol de fecha 30/01/2012 que dice relación con Informe en el cual se da a conocer que se instaló la señalización “No Estacionar” en el balneario “La Arcadia”.**

El Sr. Alcalde, hace mención a que por el camino hacia el Balneario “La Arcadia” no existe señalética de límite de velocidad.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que hay una denuncia de la Concejal Andrea Parra al respecto, pidiendo que por lo menos haya alguna señalética que disminuya la velocidad, han llegado varias circulares a Vialidad y hasta el momento no se ha hecho nada.

La Concejal Andrea Parra, indica que desde el mes de Septiembre del año pasado ha estado pidiendo esto, y le respondieron que tenían que esperar al primer trimestre de 2012.

- **Memorándum N° 25 del Director del Dpto. de Tránsito y Transporte Público de fecha 01/02/2012 en que se informa que la Dirección de Tránsito y Transporte Público no tiene dentro de sus facultades fiscalizar la emisión o no emisión de boletas de comprobante de parte de los parquímetros; sin embargo se solicitó aquello al Servicio de Impuestos Internos.**

La Concejal Andrea Parra, indica que los parquímetros nunca le han dado boleta.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que solo al inicio daban las boletas correspondientes.

El Sr. Alcalde, solo queda esperar el informe del Servicio de Impuestos Internos.

- **Memorándum de la Jefe del Dpto. Administración y Finanzas de fecha 09/02/2012 que dice relación con Informe con detalle de las subvenciones otorgadas en el mes de Diciembre con cargo al Presupuesto de Cultura**

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que se ha visto que hay organizaciones que no están funcionando y se le dan recursos y está en receso como el Grupo Folklórico Maitén y Quilantú, e incluso hay otros que no tienen personalidad jurídica como el Club de Cueca Admapu.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todos los Clubes que figuran en la nómina de aportes, tienen personalidad jurídica vigente.

La Concejal Andrea Parra, consulta por qué esa distribución no lo hace la Comisión de Educación y Cultura, con lo que se podría resguardar los recursos y revisar que las Organizaciones estén funcionando además de conocer las actividades que estas han tenido, entre otros aspectos a considerar.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que es importante lo que dice la Concejal Mónica Rodríguez, respecto de que hay organizaciones que no están haciendo ninguna actividad relevante, lo mismo ha pasado en lo Deportivo, quizás tienen su personalidad jurídica al día, pero no tienen ninguna actividad relevante. Expresa que se debiera establecer en las Bases que las distintas Organizaciones deben estar participando en alguna actividad relevante para la Comuna.

La Concejal Andrea Parra, menciona que hay otros Clubes que tienen actividades relevantes y no están incorporados como "Las Cumbres" y el Club "El Pino".

El Sr. Alcalde, indica que ellos no están incorporados aún en la nómina, porque se formaron recientemente.

El Concejal Américo Lantaño, consulta a la vez por el Club de Cueca "Las Acequias".

El Concejal Ricardo Guzmán, menciona que ese Club es de Huasos, no de Cueca.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que hay mucha gente que no ocupa los recursos de la subvención otorgada como corresponde.

El Concejal Américo Lantaño, hace mención a que se ponga en las Bases correspondientes, que las Organizaciones cumplan en actividades relevantes como al menos una competencia anual.

El Sr. Alcalde, expresa que en las Bases se establezca que tengan una participación constante durante el año y estar disponibles cuando el Municipio requiera sus servicios.

El Concejal Ricardo Guzmán, menciona que en las Agrupaciones Folklóricas se puede pedir que entreguen los horarios de ensayos, porque no se juntan nunca siendo esta una forma de supervisar su funcionamiento.

El Sr. Alcalde, solicita que el Presidente de la Comisión Educación y Cultura elabore las Bases para este año en lo relativo al tema de las Subvenciones Culturales.

ACUERDO N° 097

- **El Concejo Municipal acuerda que la Comisión Educación y Cultura elabore las Bases del Reglamento para la entrega de Subvenciones Culturales año 2012, debiéndose establecer como requisito para su otorgamiento, que las distintas Organizaciones postulantes realicen en forma constante actividades en la Comuna, además de estar disponibles para cuando el Municipio requiera de su colaboración en alguna actividad o evento a realizar.**

ACUERDO N° 098

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Comisión Deportes efectuar revisión de las Bases del Reglamento de entrega de Subvenciones Deportivas, debiendo incorporar en ellas como requisito para su otorgamiento, que las distintas Organizaciones postulantes realicen en forma constante actividades deportivas durante el año y al menos una competencia relevante en la Comuna, además de estar disponibles para cuando el Municipio requiera de su colaboración en alguna actividad o evento a realizar.**

Asimismo, de tener alguna nueva propuesta como Comisión respecto al Reglamento referido, la que se agradecerá hacer llegar al Concejo Municipal para su análisis y posterior resolución.

"ACTA ORD. N° 04"

- **Memorándum de la Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 19/01/2012 que dice relación con Modificación Presupuestaria N° 5 correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2011 Área Educación por un monto de M\$989.370.- (Derivada a la Comisión Finanzas para su análisis).**
- **Memorándum N° 6 de la Jefe del Dpto. Administración y Finanzas (s) Rodrigo Salgado Salgado de fecha 25/01/2012 que dice relación con Modificación Presupuestaria del Cuarto Trimestre año 2011 del Dpto. de Salud Municipal por un monto de M\$265.795.- (Derivada a la Comisión Finanzas para su análisis).**

4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, respecto de la Nota de Servimar, indica que de conformidad a los Acuerdos del Concejo Municipal, el primer Acuerdo que se tomó fue reajustar en M\$1.500 el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios por el que se estaban pagando \$9.537.410.- más IVA, además se reajustó M\$1.000.- por la Mantención del Vertedero, quedando \$3.445.158.- mensuales. Agrega que el empresario, Sr. Manuel Recart solicita aumentar a M\$5.600.- ambos servicios, lo que significa un reajuste que supera el 100% de lo que se ha pagado a la fecha, con ello habría una diferencia mensual en el tema del Vertedero de \$13.154.842.- por tanto anualmente ello significa M\$40.000.-, debiéndose tener presente que la diferencia ahora es de \$3.154.842.- solo en el vertedero de acuerdo a la propuesta que el Sr. Recart hace, quien está solicitando hacer efectivo el reajuste que solicitó por escrito. En conclusión lo que solicita es en el fondo son M\$30.000.- millones al año por concepto de reajuste de ambos servicios. Agrega que el Sr. Recart no aceptó la propuesta formulada por el Concejo Municipal por lo que espera se aumente el pago de los Servicios.

La Concejal Andrea Parra, cree que es una locura lo que está solicitando de reajuste el Sr. Recart, más aún cuando ya se le aumentó M\$30.000.- anuales lo que es bastante dinero.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que el contratista no puede estar perdiendo recursos con los servicios, de tal manera que quiere ganar en un año más de M\$70.000.-.

El Sr. Alcalde, expresa que el Vertedero es de administración municipal incluyendo el terreno, por tanto si el Sr. Recart se va, existe la posibilidad de licitar porque el terreno es municipal, el tema preocupante es que va a pasar cuando colapse el vertedero y se necesite un nuevo espacio, porque ahora el dueño del terreno colindante es el Sr. Recart, por tanto no puede crecer si el empresario no se adjudicara la Licitación. Agrega que revisó el Contrato suscrito con la empresa Servimar con el Asesor Jurídico, Don John Erices y no hay ninguna cláusula que lo obligue a quedarse en la Comuna, porque hasta este minuto la Municipalidad no ha cumplido con los reajustes anualmente.

El Concejal Américo Lantaño, menciona que el Sr. Recart tampoco cumple con la parte que le corresponde a ellos como empresa, ya que la calidad de los servicios no es la mejor.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que está de acuerdo con eso, pero se debe tener presente que con una semana sin el retiro de la basura queda todo un desastre en Angol.

El Concejal Rodrigo Bayo, comenta que el servicio del Sr. Recart es malo y la gente no le reclama a él directamente, sino que todos los reclamos caen sobre la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, indica que se debe dar una respuesta a la empresa, siendo lo más seguro que si se mantiene el reajuste aprobado por el Concejo Municipal de M\$1.500 y M\$1.000, el Sr. Recart deja el servicio de la Comuna.

La Concejal Andrea Parra, comenta que el Concejal Rodrigo Bayo tiene razón en señalar que es necesario realizar una visita al Vertedero e inspeccionar los camiones que efectúan la extracción de basura.

El Sr. Alcalde, indica que el día Viernes se iría a terreno para ver el tema del Vertedero.

El Sr. Alcalde, hace mención a que el Sr. Recart indica que en la Comuna de Angol gasta mensualmente \$22.751.140.- por el otorgamiento del servicio.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que eso imposible, porque nadie pondría M\$10.000.- de su propio bolsillo y perder más de M\$100.000 al año, por lo que sería bueno revisar lo que ofreció en el Contrato a objeto de corroborar si está cumpliendo con lo establecido en él.

El Sr. Alcalde, expresa que paralelo a esta situación, una de las debilidades de la Comuna es el retiro de ramas, donde la gente se aprovecha de esto y las saca a las veredas, por lo que se propone comprar un minicargador más conocido como "gato", siendo la idea de que el personal esté cargo de eso todos los días, la que tiene un costo de M\$17.000.- de tal forma que debiera estar permanentemente en Angol a partir de las 8:30 horas, limpiando los distintos sectores con el correspondiente retiro de ramas, basuras, sacos, escombros, etc. la que también serviría para limpiar los canales, es por ello que la propuesta es que el Concejo Municipal apruebe estos recursos, debido a que afortunadamente llegó de la SUBDERE ingresos por concepto de predios exentos de avalúo en la Comuna, por tanto se hizo una compensación por parte del Estado y salió positivo, de tal manera que Angol recibirá M\$80.000.- que no están contemplados en los ingresos del Presupuesto Municipal, los que estarán a libre disposición y serán entregados en cuotas durante los meses de Enero, Febrero, Julio y Agosto.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que es buena idea la propuesta planteada, porque toda la gente reclama, más aún cuando han pagado el retiro de escombros y de ramas y la Municipalidad no ha efectuado el retiro correspondiente.

ACUERDO N° 099

- **El Concejo Municipal acuerda adquirir, un Minicargador con un costo de M\$17000 a través del convenio Marco, con cargo a los ingresos SUBDERE.**

El Sr. Alcalde, manifiesta que otro tema a considerar es la necesidad de contar con un camión para la mantención del Alumbrado Público de la Comuna, ya que el Sr. Marconi Martínez está arrendando un camión para tales fines, por tanto la idea es adquirir ese camión para que sea patrimonio municipal, con lo que se ahorra el arriendo realizado actualmente por un monto de M\$1.500.000.- mensual.

El Concejal Ricardo Guzmán, menciona que conviene comprarlo, porque al final se termina pagando más por arriendo, que efectuando la compra del camión.

ACUERDO N° 100

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la suma de M\$25.000.- para adquisición de camión para la Mantención del Alumbrado Público.**

El Sr. Alcalde, informa que el día Domingo es el cierre de las Actividades de Verano y se presentará la Sonora Palacio a las 21:00 horas en el Parque Vergara, pero a las 20:30 horas se va a coronar la Reina de las Piscinas año 2012, extendiendo la invitación a los Sres. Concejales.

Por otra parte, refiere que el día de mañana visita la Comuna, S.E el Presidente de la República, Don Sebastián Piñera Echeñique para estar presente en la Ceremonia de Entrega Oficial del Hospital, de tal forma que en cuanto se conozca la hora de llegada de su Excelencia, se avisará a través de la Secretaria de Concejo a los Sres. Concejales.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se desocupó el Cefam "Piedra del Águila".

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante informa que cuando estuvo de Alcalde (s) sostuvo reunión con el Director del Servicio de Salud y con el Dr. Cesar Opazo, Director del Cefam "Piedra del Águila", oportunidad en la que se llegó a ciertos acuerdos, tales como pagar la cuenta de M\$17.000.- por concepto de Internet y teléfono, pintura, tabaquería, reposición de equipos, siendo lo más complicado el clima laboral que se está viviendo en el Cefam, porque el personal estaba con

"ACTA ORD. N° 04"

incertidumbre sobre el tema, ya que no sabían que pasaría cuando el Hospital se trasladara y por tanto se adoptaron algunos acuerdos, reuniéndose con el Director del Hospital y el Director del Cesfam.

El Sr. Alcalde, expresa que el Cesfam “Piedra de Águila” debe ser entregado en las mismas condiciones en que se recibió producto del terremoto, de tal forma que se están tomando todas las medidas del caso.

5.- PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, expresa que el Cesfam “Piedra del Águila” se adjudicó un vehículo de traslado hace varios meses atrás el que aún está guardado y sin uso, entendiendo que ello obedece que el Servicio de Salud no ha hecho las tramitaciones correspondientes, por tanto lleva 6 meses guardado, lo que no le parece.

El Sr. Alcalde, indica que si no se ha visto mucho ese tema es por las condiciones en las cuales estaba funcionando el Cesfam “Piedra del Águila”, más aún, hay un tema con ese vehículo como es el hecho de que no prestará el servicio por el cual llegó a la Comuna, esto es que no lo ocuparán como una ambulancia.

La Concejal Andrea Parra, expresa que es imposible que se ocupe como ambulancia porque no está adaptado para eso e indica que los otros Cesfam están en crisis, subcontratando vehículos para el transporte de pacientes, de tal forma que el vehículo desocupado se podría redestinar al Cesfam “Piedra del Águila”.

El Sr. Alcalde, manifiesta que dicho aporte lo realizó el Servicio de Salud, por lo que se debía recibir el vehículo, porque es necesario, por tanto se contrató el seguro automotriz y se realizó la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

La Concejal Andrea Parra, consulta qué pasa con el proyecto del Wi-Fi.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que tiene 2 cotizaciones al respecto, pero se requieren 3 e indica que está gestionando los fondos correspondientes con el Gobierno Regional.

La Concejal Andrea Parra, consulta si en algo se puede ayudar para poder agilizar este tema, porque cuando se partió con eso se tomó este compromiso con la ciudadanía.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que tiene 2 empresas para la instalación de las antenas que cubran los lugares periféricos ya que en el centro de la ciudad no revierte tanto interés ya que se cuenta con Wi-Fi. Hace presente que todas las Escuelas Básicas cuentan con Wi-Fi, el que podrían compartir.

La Concejal Andrea Parra, entiende que se comunicaron de la Agrupación Móvil, el Sr. Rolando Jiménez por una situación de discriminación ocurrida el día 14 de febrero a una pareja de lesbianas, entendiendo que se produjo una situación incómoda durante la actividad del “Día de los Enamorados” con Don Cristian Barra, ya que se pidió al público que suban parejas al escenario, momento en el cual se le dice a ambas jóvenes que no pueden participar, ya que deben ser pareja bisexual. Agrega que no ha podido comunicarse con ellas pero entiende que pusieron una constancia en Carabineros de Chile, por este tema puesto que se sintieron discriminadas. Entiende que esas situaciones son complejas ya que Angol tiene una ley antidiscriminación, ellas estaban muy molestas y querían demandar al Municipio; no obstante que el Sr. Jiménez estaba tratando de bajar el perfil al hecho, quien insiste que esto tiene relación con un tema educativo, de conversar estas situaciones, es algo más pedagógico, por tanto la postura de ellos es pedir al Concejo Municipal que se converse con estas chicas para pedir las disculpas correspondientes. Informa que el Sr. Jiménez y su equipo tiene la disponibilidad de venir a la Municipalidad y efectuar al personal una capacitación respecto de la no discriminación, más aún, entiende que conversaron sobre el tema con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, no entiende en que minuto se desarrolló esa situación porque él no se percató en ningún momento de lo ocurrido en dicha actividad.

“ACTA ORD. N° 04”

El Administrador Municipal Don José Luis Bustamante, comenta que él vio todo e indica que en el minuto del concurso, se empezó a invitar a parejas y amigos a subir al escenario, y llegaron esas dos niñas tomadas de la mano, por tanto se interpretó que eran amigas; sin embargo, al momento de subir dicen que son pareja, haciendo presente que se sintieron discriminadas, lo que no es efectivo, más aún, señalaron que llegarían hasta las últimas consecuencias y en definitiva no quisieron subir al escenario.

La Concejal Andrea Parra, menciona que sería interesante hablar con las afectadas a quienes va a llamar, puesto que considera es bueno aclarar aquello. Asimismo, informa que Don Rolando Jiménez le comentó que lo habían recibido muy bien en la Municipalidad y que están dispuesto a venir a realizar una capacitación sobre el tema “Educando las diversidades”.

La Concejal Parra, expresa que el último punto que desea exponer, es relacionado con el letrero luminoso, de lo que se enteró a raíz de una llamada de Patricio Brevis uno o dos días antes de su instalación en la plaza del Monumento de “Pedro de Oña”, a quién manifestó que no le parecía el lugar, lo que ha expresado públicamente, dado a que ahí hay un monumento que merece el espacio que corresponde, no es un buen lugar, se podría haber buscado otro sitio y a su entender tampoco se cumple con la normativa vigente porque es un espacio público y es un instrumento distractor, por lo que sería bueno realizar una evaluación técnica, más aún cuando se debe respetar la cultura, le parece feo puesto ahí, es riesgoso para la conducción, a su entender no cumple con las reglas mínimas dado a que hay una Ordenanza de la Ley General de Construcción y Urbanismo, donde dice que este tipo de letreros no se pueden instalar en espacios públicos, tampoco le parece la forma en que el Sr. Brevis vio el tema directamente con el Sr. Alcalde con quien fueron a revisar diversos lugares para dicha instalación a cambio de publicidad gratis para el Municipio, de tal suerte que desconoce si efectivamente hay un convenio o no, por lo que va a realizar todas las acciones que corresponda para que sea retirado el letrero y se cambie de lugar.

El Sr. Alcalde, indica que no ha hecho uso de los medios de comunicación para contestar las afirmaciones realizadas, ya que antes de decir algo se deben fundamentar. Al ex Alcalde sí le puede contestar porque no puede aducir desconocimiento ni del Pladeco ni del Plan Regulador Comunal, aún cuando igual los Concejales tienen conocimiento de ello, pero en menor grado. Agrega que la instalación del letrero se conversó con todos los técnicos del Municipio que corresponden, más aún fue con todos a terreno a ver el espacio donde se podía instalar e incluso el lugar que menos quería el Sr. Patricio Brevis es donde está actualmente, ya que solicitaba el espacio donde está la Dideco, también se vio la posibilidad de instalar el letrero en el bandejón donde está instalado el letrero del del Supermercado Bigger, el cual está en un espacio público y en un bandejón de área verde. Señala que cuando se autorizó su instalación en el gobierno de Don Enrique Sanhueza como Supermercado Colonial, después se modificó en el gobierno de Obdulio Valdebenito e incluso se enaltó dicho letrero, a diferencia de él, que en su calidad de Alcalde exigió que debía haber un estudio presentado a la Dirección de Obras Municipales con el plano correspondiente, que debía reunir los requisitos técnicos de cualquier infraestructura y además el empresario canceló los derechos municipales de obra menor por la suma de \$103.340.- y no los derechos por ocupación de un espacio público, porque el actual Plano Regulador Comunal establece que ese espacio no es área verde ni espacio público, es boca calle la que fue utilizada como área verde, pero no está como tal ni como área de equipamiento en el Plano Regulador, que es una herramienta que todas las autoridades deben conocer. Indica que el compromiso que se adoptó es que el área verde se debe recuperar, tampoco se instaló en la plaza donde está el reloj porque en ese lugar está contemplada la implementación del proyecto del “Eje Bonilla”, tampoco en la plaza Bunster, ni en Dideco porque también pasa dicho proyecto por ese sector; luego de todo el estudio realizado, finalmente como Alcalde dio la aprobación correspondiente, para la instalación del letrero mencionado. Asimismo, hace presente que la gente pasaba raudamente por el lugar y el monumento tenía distintos nombres, ahora Don Pedro de Oña es vista obligada, eso lo va a defender siempre, ya que la opinión de unos pocos contrasta con el comentario de la gente, de tal manera que es una señal de crecimiento de ciudad.

La Concejal Andrea Parra, expresa que nadie ha dicho que no se instalen letreros, ella está hablando racionalmente, siente que no era el mejor lugar, independiente de que alguien pueda hacer otro comentario. El tema es la ubicación.

El Sr. Alcalde, indica que respeta el punto de vista de la Concejal Andrea Parra, pero ella también debe respetar su punto de vista, ya que no entiende por qué la gente tendría que ir a Santiago para ver este tipo de cosas. Agrega que se evaluaron otros lugares, le hubiese encantado tener otro lugar pero es difícil para un proyecto de esta naturaleza, por tanto se decidió, de tal forma que acepta toda la polémica que se ha dado al respecto e indica que a nivel de normativa se ha pagado los derechos correspondientes. Considera que se potencia a Don Pedro de Oña, es más por el sector que se viene por calle Prat, se va a instalar un foco para iluminar más el monumento.

El Concejal Rodrigo Bayo, menciona que le llama la atención este gesto de rechazar el letrero, gracias al cual ahora está Pedro de Oña a la vista de todos e indica que valora la modernidad, de ciudad que va hacia el futuro, la estatua se ve espectacular, por qué criticar las cosas buenas que se hacen, Angol progresa, le gustaría que esto saliera en los medios de comunicación, puesto que quien sabía quién era Pedro de Oña, no más del 15% de la ciudadanía y ahora casi el 90% de los angolinos sabe de él. Señala que se siente orgulloso de que haya un empresario que se atreva a invertir en este tipo de cosas, por tanto en vez de crítica, siente que merece un aplauso el Sr. Patricio Brevis.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que Angol tiene más del 15% de gente culta y saben quién es Pedro de Oña e indica que el día Lunes, los comerciantes le dijeron en calle Lautaro que fue una estupidez la instalación del letrero, puesto que la modernidad de Angol pasa por otras cosas, más aún, los conductores también dijeron que los focos del letrero encandilan en la noche además, existe un paso de cebra en el lugar, que es distractor, por tanto no corresponde su instalación. Agrega que cuando llamó a don Patricio Brevis éste le manifestó que el letrero era espectacular, pero no sabía donde se iba a instalar. Personalmente siente que el lugar no es el mejor, lo que no significa que no sea algo bueno para Angol, e incluso el riesgo es mayor porque puede haber un accidente. El tema es la ubicación, porque el letrero es muy bueno.

El Concejal Patricio Guzmán, cree que es cierto que es parte de la modernidad, por ejemplo su hijo está encantado con ese letrero porque dice que es igual que en Santiago, pero siente que no es el mejor lugar, cree que el monumento de Pedro de Oña no salió favorecido, cosa que es lamentable, además cree que la pantalla es demasiado grande para el espacio, tal vez si estuviera más alejada sería mejor, no cree que sea favorecida la imagen de Pedro de Oña, el hecho de que no viera antes, es algo que debió ver la Municipalidad. En el Concejo Municipal, siempre se discute y siempre se vota o se pide la opinión en situaciones que son menores que esto y en esta ocasión no se les pidió opinión como Concejales; puede que no corresponda pero es un tema relevante para la ciudad y la gente, porque las opiniones están divididas, también ha escuchado de todo, cree que hubiese sido bueno que el Alcalde hubiese invitado a los Concejales a participar de la búsqueda del lugar, aun cuando él tenga la facultad para decidir.

La Concejal Mónica Rodríguez, menciona que el empresario llamó a todos los Concejales y todos dijeron que era fantástico, personalmente le parece interesante por lo que significa su instalación, es algo innovador, da modernismo y a raíz de eso mismo la gente ha mirado más lo que sucede en ese sector de esa ciudad. Mucha gente le ha respondido que es bonita la idea y se han dado cuenta de que está Pedro de Oña. Hace presente que si se observa bien ese sector, se puede apreciar que hay unos tremendos letreros de publicidad y la pantalla se ve porque va mostrando imágenes, pero en la práctica esa pantalla se pierde con los otros letreros, más aún están los semáforos. Consulta si se vio esa posibilidad de haber instalado el letrero en otro terreno particular porque hubiera sido ideal. Insiste en que esto no es culpa del empresario, pero siente que la Contraloría se puede pronunciar a favor o en contra de ello, en términos de si se está ocupando un espacio de área verde, por tanto, cualquier recurso que se pudiera interponer al respecto, bajo qué norma se pudiera hacer para sacar la pantalla del lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que dio la autorización porque, respetando la opinión de algunos Concejales, para él está bien ubicada la pantalla e incluso un medio de comunicación hablaban de llamar a una propuesta para la instalación del letrero

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el empresario hoy se ve perjudicado a pesar de que ha querido ser un aporte, esto está rayando en lo anormal, es lamentable que pasen estas situaciones.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que por circunstancias de los estudios de su hijo viene llegando de Valparaíso y al entrar al puente casino de Viña del Mar hacia Valparaíso hay un letrero Led de este tipo y jamás se ha escuchado críticas y si es por efecto distractivo ahí sí que hay tráfico, pasan a velocidades mayores que en Angol. Agrega que el Sr. Alcalde tiene facultades y atribuciones que le permiten tomar decisiones, cree que la pantalla quedó espectacular, coincide en los lugares en que se pudo instalar, esto no va a producir un desajuste de tráfico ni urbanístico, ha conversado con varias personas y no todos se habían preocupado de mirar la estatua y hoy día muchas personas la miran, el letrero le da a la ciudad un aire distinto, y la destaca de otras comunas. También estuvo leyendo algunas declaraciones del ex Alcalde en cuanto a que en Los Ángeles no había letrero, por qué tenía que tenerlo Angol. Personalmente cree que es un aporte a la comuna la pantalla y espera que la gente que hoy está criticando no vaya a aparecer después en la pantalla, porque sería una vuelta de carnero muy grande, porque hoy pueden decir algo y mañana pueden estar interesados en poner publicidad. También se debe entender que aquí hay un tema político donde otras personas pueden criticar al Sr. Alcalde por su gestión, la que hasta ahora ha sido brillante.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no está en desacuerdo con el letrero, sino con el lugar donde está ubicado.

El Sr. Alcalde, menciona que hay un Convenio para firmar, donde el Municipio también tendrá la posibilidad de publicitar información, ya que el empresario entrega unos 10 segundos por 500 veces en el día donde se va a repetir información del Municipio, ahora se está publicitando el show del día domingo.

El Concejal Américo Lantaño, menciona que en calle las Hortensias con Av. Dilman Bullock, se levantó la ciclovía. También comenta que una vecina de la Población Matte desde hace 3 o 4 semanas está solicitando iluminación de alumbrado público y que se retire una mesa de concreto, porque es lugar de encuentro para personas que van a ingerir alcohol, drogas y hacen otras cosas. Por otra parte, informa que anduvo por la calle Colima entre Colo Colo y Valparaíso sector en que el Municipio hizo un rebaje de la calle y los vecinos están indignados porque no se ripió y no pueden entrar los autos. A la vez consulta si se pasó la maquina en el camino de Piedra Blanca ya que se comenta que habría hecho trabajos particulares en ese lugar.

El Administrador Municipal Don José Luis Bustamante, indica que esa maquinaria estaba en el Barrio Industrial y no es del Municipio.

El Concejal Rodrigo Bayo, hace presente que la vereda norte del puente N° 2 se encuentra en malas condiciones, lo que es preocupante porque tiene bastante tráfico.

El Sr. Alcalde, informa que el Administrador Municipal quiere formar una cuadrilla exclusivamente para la reparación de veredas y calzadas y dedicarse a ese tema.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta sobre calle Valparaíso Rucapellán con Guacolda, hay un desnivel de agua permanente en ese lugar, al igual que en el sector Villa Alegre, donde no tienen alcantarilla.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que se va a desarmar el Hospital de Campaña el que está bajo el alero de la Municipalidad, no del Hospital de Angol, en atención a que este servicio hospitalario lo estaba facilitando, situación que se debe revisar, puesto que la Fuerza Aérea de Estados Unidos, lo entregó a la Comuna de Angol.

El Sr. Alcalde, expresa que a él le entregaron una especie de pergamino o galvano donde se establece que Estados Unidos transfiere a Chile, la Unidad de Asistencia Médica de Emergencia, instalada en la ciudad de Angol.

El Sr. Alcalde, hace entrega de la Cartera de Proyectos en Ejecución a los Sres. Concejales porque siempre es bueno estar informado, lo que les permitirá difundir su contenido relativo a los proyectos PMU, FRIL entre otros, lo que es un trabajo de todos.

Se levanta la Sesión, a las 19:49 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-